Año XX.—2.ª época | Madrid 20 de Diciembre de 1886. | Núm. 1.298

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTÁBLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:
CALLE DEL BARCO, NÚM. 20, PRINCIPAL

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Se publica los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30.
PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID Y PROVINCIAS.		ESTADOS DE EUROPA.	
Trimestre.	Pesetas 3'75	Trimestre.	5 fr.
Semestre.	» 7	Semestre.	9
Un año.	» 13'50	Un año.	18
CUBA, PUERTO-RICO Y AMÉRICA.		LOS DEMAS ESTADOS.	
Semestre.	Pesos oro 2 1/2	Semestre.	Pesos 4
Un año.	» » 5	Un año.	» 7 1/2

Número suelto en toda España, 0'50 cénts. de peseta.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRATICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta. . . . . Universidad Central.
Lázaro Bardón. . . . . Id. id.
Alfredo Adolfo Camús. . . . Id. id.
Tomás Santero. . . . . Id. id.
José Ramón de Luanco. . . . Universidad de Barcelona.
José Laso. . . . . Id. de Salamanca.
Antonio Casares. . . . . Id. de Santiago.
Antonio Alonso Cortés. . . . Id. de Valladolid.
D. Federico Benjumea. . . . . Facultad de Med. de Cádiz.
Manuel M. J. de Galdo. . . . Instituto del C. Cisneros.
Joaquín M. Fernández Cardín. . Id. de San Isidro.
J. M. Llinás. . . . . Escuela Normal Central.
Emilio Arrieta. . . . . Id. de Música y Declamación.
Joaquín M. Sanromá. . . . . Id. de Comercio.
Luis M. Utor. . . . . Id. de id.
Francisco P. de Rojas. . . . . Id. Industrial de Barcelona.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN:
CALLE DEL BARCO, NUM. 20, PRINCIPAL
ó por carta al Director del periódico
y en las principales librerías de Madrid y provincias.
En París en la librería de E. Denné
Los precios marcados son por la suscrición pagada por adelantado, en metálico, libranzas, letras de fácil cobro ó en sellos de comunicaciones en carta certificada.
Pagando por un año **adelantado 12** pesetas los Maestros de Escuelas públicas ó **15** los que no lo sean, tienen derecho:
A los auxilios de la **Caja de Socorros** y además á otros positivos beneficios.
Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo
Los anuncios á *real* línea para los no suscritores; los comunicados á precios convencionales.

Sección orgánica.

La Caja de Socorros y el Monte-Pío.

Se van alejando tanto las esperanzas y disminuyéndose al propio tiempo las probabilidades de que una gran parte, la mayoría, del Profesorado, consiga los derechos pasivos, que el propio interés ha de mover el ánimo, en espíritu de previsión, de los que abandonados están de los Poderes públicos.

Conseguir que en caso de inutilizarse un Profesor ó de llegar á la cansada vejez pueda contar con una pequeña remuneración que le facilite la vida y los últimos cuidados, á manera de testimonio público de que la nación no abandona en la vejez y en las tristezas de la desgracia á esos leales y celosos funcionarios, empresa es digna de profunda consideración y de esfuerzos reiterados: con empeño debe intentarse un día y otro día, procurando de este modo que, cuando huérfanos los hijos y viuda la madre, lloren la pérdida de un buen esposo y de un buen padre, cuya existencia pasó consagrada al bien público, manteniendo el fuego sagrado de la cultura y de la ilustración del país, cuenten aquéllos con algún auxilio que alivie sus necesidades y sea tan provechoso por su benéfico efecto, como respetable y honroso, por provenir de los trabajos reconocidos y premiados de un digno Profesor.

Después del tiempo transcurrido y de las promesas tantas veces repetidas, es hora ya de pensar en algo práctico que, si no llegue á satisfacer por completo las justas aspiraciones indicadas, acuda, mientras aquéllas se realizan, á tan perentorias necesidades. Es menester, pues, que el espíritu de asociación, mediante pequeños sacrificios, que, por otra parte, es fácil que el Estado exigiese de igual modo, el Profesorado se una y por sí instituya lo que le conviene.

No hemos de ensalzar las ventajas de la asociación, áun limitada al punto de que tratamos, porque sabido es que el común esfuerzo de los individuos de una clase numerosa y respetable daría tan satisfactorios resultados, que bien puede asegurarse conseguiríase lo que tanto se anhela y tanto se pide á los Gobiernos.

Inspirados nosotros en estas ideas, hemos dado el primer paso para su realización, y aunque en modestísima esfera, en términos casi insignificantes, y con limitados alcances por ahora, fundamos la CAJA DE SOCORROS, por medio de la que hemos llevado algún consuelo á las familias de nuestros suscritores fallecidos.

Nuestro pensamiento, en verdad, ha sido recibido con tan grande entusiasmo por parte de unos como con pasiva indiferencia por otros, y de esta suerte, hemos tenido que limitar nuestro propósito, continuándole con cariñoso empeño, si bien deplorando que sus efectos, hasta ahora, se reduzcan á un pequeño socorro de algunos cientos de reales, con lo cual, á pesar de lo reducido de la cantidad, hemos hecho algún bien y aliviado algunas penas.

Sin sacrificio por parte de nuestros suscritores, sin trámites y gabelas, y mediante nuestros esfuerzos y sacrificios, contando únicamente al iniciar la idea con algunos donativos, hemos logrado reunir un fondo, con el cual, y mediante la intervención de la Junta clasificadora de la Caja de Socorros, compuesta de muy respetables individuos, proseguimos nuestro benéfico pensamiento, sin perder la esperanza de que á medida de que los Profesores vayan meditando lo transcendental de nuestro propósito, podamos ensanchar su acción y lleguemos á que el socorro no sea por solo una vez, sino que hasta se concedan pensiones, y acaso más tarde logremos acudir con el concurso de muchos compañeros, á las necesidades de los que se inutilicen para el ejercicio profesional.

Asociándose á nosotros gran número de Profesores y haciendo algunos pequeños y periódicos donativos, vemos fácil la consecución de lo que dejamos expuesto; pero esto no obsta para que ya que nosotros no lo realicemos aún, demos á conocer una institución análoga, respetable y de honrosa historia, que viene funcionando hace muchos años, y que para aquellos individuos del Profesorado que puedan imponerse un pequeño sacrificio trimestral les ofrece verdadera utilidad y provecho. Nos referimos al MONTE-PIO FACULTATIVO, que si bien tuvo su origen y se fundó para la clase médica, desde hace algunos años ha extendido el pensamiento á todos cuantos ejercen una profesión con título académico.

Llevados de nuestro amor á la clase, á la que venimos dedicando nuestros desvelos desde hace tanto tiempo, insertamos hoy en nuestro periódico las bases de dicho Monte-Pío, rogando á nuestros suscritores y á sus familias las mediten detenidamente, excitándoles á que en vez de esperar inútilmente, por ahora al menos, á que el Estado acuda á escuchar sus quejas y sus fundadas y justas peticiones, logren por sí, por su esfuerzo propio, é imponiéndose un pequeño descuento en sus haberes, descuento que casi seguramente el Estado les exigiría, asegurar un consuelo para su vejez y un alivio á las penas y desgracias de las familias huérfanas del jefe.

Esperamos que el Profesorado confíe más en sus fuerzas: que medite cuánto puede, si se une en provechosos y grandes pensamientos; que emprenda obras de utilidad que le hagan más respetable y abandone, en lo que posible sea, su situación de demandadero de obras de misericordia á los corazones duros de los partidos políticos y á las heladas entrañas de la Representación nacional.

Nuestra CAJA DE SOCORROS por una parte, para los que no pueden imponerse sacrificios periódicos y continuados, y el MONTE-PÍO para los demás Profesores, acuden por ahora, siquiera sea provisionalmente, mientras llegue el suspirado día en que el Estado cumpla sus deberes de justicia y humanidad, á que se disminuyan las aflicciones y se aminoren las desgracias de los que bien pudiéramos llamar *desheredados*.

Emilio Ruiz de Salazar.

Congreso de los Diputados.

Extracto de la sesión celebrada el día 14 del corriente.

Se leyó un dictamen aprobando un suplemento de crédito y un crédito extraordinario, siendo aprobado sin debate el art. 1.°

Leido el 2.°, y abierta discusión sobre él, dijo

El Sr. **Presidente**: El Sr. Cárdenas tiene la palabra en contra.

El Sr. **Cárdenas**: No me propongo combatir este artículo, sino con motivo de él declarar que para los que, como yo, han estimado que no realiza un progreso ni proporciona ventaja ninguna para la enseñanza la Escuela politécnica, y que la estación zoológica que se ha fundado de manera que no puede producir los resultados que se han propuesto sus mantenedores, para los que como yo creen esto, el que este artículo pase sin discusión, ya por la forma que reviste el dictamen y ya por las circunstancias en que se presenta, no significa en manera alguna que no haya de tratarse en un día de tan importantes asuntos con toda la extensión que merecen. Creo, pues, que basta con esta sencilla manifestación por ahora, puesto que aquí han de venir los presupuestos; y al discutirse el de Fomento, tendremos ocasión de discutir dicho asunto con toda amplitud.

El Sr. **Vincenti**: Sres. Diputados, se trata de discutir un crédito, y la comisión de presupuestos no tiene que discutir más que las condiciones económicas.

La comisión de presupuestos no tiene que examinar otra cosa sino ver si estos créditos están dentro de la ley y se han cumplido las prescripciones de la ley de Contabilidad.

Yo, sostengo el criterio distinto del señor Cárdenas, porque entiendo que los laboratorios y estaciones zoológicas realizan un gran progreso en las ciencias: primero, porque viene á establecer la unidad de la ciencia; y segundo, porque viene á ser un progreso para la industria pesquera.

El Sr. **Cárdenas**: Siento que la comisión no haya dado á mis palabras el sentido que yo he querido que tengan. Ya comprenderá el digno individuo de la comisión que me ha contestado, que si yo me he reservado tratar este asunto en ocasión oportuna, era por consideraciones ajenas á mi derecho y á las facultades de esa comisión. La razón es obvia: si el Congreso negara al Sr. Ministro de Fomento los créditos que éste ha pedido ¿qué sucedería con la Escuela preparatoria de Ingenieros y Arquitectos, y con la estación zoológica? Y cuando vienen aquí los créditos para sostener estos establecimientos, ¿está obligado el Congreso, por el hecho de que los establecimientos existan, á votar esos créditos, sobre todo tratándose de nuevos servicios, y sobre todo de los que se contraen en esa Escuela, que viene pasando por tantas vicisitudes? A la hora presente aun no podría nadie determinar sin verse pronto desmentido, el plan de estudios que rige, el método de enseñanza que se sigue, los Profesores que han de constituir su claustro, y casi ni el Director que ha de hallarse al frente de tan mal organizado establecimiento.

Pero repito que no he querido, ni quiero entrar en estos particulares, y que no ha sido ese mi objeto, y sentiría que se me lleve á tal terreno; pero si se quiere que desde luego entre en él, estoy dispuesto á ello. Teniendo, pues, yo libertad absoluta para tratar de la Escuela general preparatoria y de la estación zoológica, y no proponiéndome ahora, sin embargo, entrar en esta cuestión, creo que la comisión lo menos que podía haber hecho era agradecerme este mi propósito, toda vez que dejaba pasar los créditos, indicando únicamente que nuestro silencio no significaba que esa materia no habría que discutirse en su día ámpliamente.

Sin más discusión quedó aprobado el art. 2.°

Del mismo modo fué aprobado el art. 3.°, y se acordó pasar el dictamen á la comisión de corrección de estilo.

Monte-pío facultativo.

Instrucción sumaria del orden vigente en esta *Sociedad de Socorros mutuos*, **que la Junta directiva ha acordado publicar para conocimiento de los Profesores que se dirigen á la Secretaría pidiendo noticias sobre sus bases, como también de los socios y pensionistas.**

I.

Esta Sociedad de Socorros mutuos se halla establecida con arreglo á la legislación vigente, y con aprobación de S. M. otorgada por Real orden de 29 de Octubre de 1858.

II.

Sus bases constitutivas están fundadas sobre el cálculo:

1.° De la probabilidad de vida de los que tienen derecho á ingresar en ella, partiendo de un número fijo tomado de la estadística de la caducada Sociedad médica general de Socorros mutuos y comparada con las tablas de mortalidad común, habida en cuenta la diferencia que produce la limitación á clases profesionales y edades determinadas.

2.° De la caducidad relativa de las pensiones observadas en la misma Sociedad en los 21 años que tuvo de existencia, con relación á la probabilidad de vida de las viudas y huérfanos que han de disfrutar pensión.

3.° Del número proporcional de pensiones que debe producirse en cada año, y de su importe por término medio.

4.° De la duración regular que deben tener las pensiones producidas, y del tiempo que debe tardarse en que su número llegue al máximo; después del cual, las que caduquen habrán de estar en proporción con las que se ocasionen.

De la suma fija y proporcionada al número de acciones, tanto por cuota de entrada como por dividendo, acumulada en un capital, á interés compuesto, en lo que excediera semestralmente del importe de las obligaciones sociales, y de su producto en renta comparado con el haber total y probable de las pensiones en la época de su mayor acumulación.

Y 6.° Del orden de caducidad que deben tener las mismas pensiones, cuando se trasfieren del socio ó de la viuda á los herederos de los derechos del socio, para evitar el inconveniente de su indefinida duración.

El resultado propuesto en estos cálculos ha sido el de asegurar, con todas las probabilidades que la ciencia suministra, la estabilidad del Monte-pío, constituyéndole de modo que el capital social llegara á ser suficiente, á la época del mayor acúmulo de pensiones, para producir un interés que, unido al producto de los dividendos fijos, alcanzase á cubrir todas las obligaciones; conseguido lo cual, y entrando el período de nivelación, según el cálculo indicado en el número 4.°, en que las pensiones caducadas hayan de igualarse con las nuevamente producidas, la Sociedad se sostuviera con el nivel de cargas y de productos que entonces se compensarían.

III.

Pueden pertenecer á este Monte-pío todos los Profesores de ciencias médicas y de las demás carreras facultativas universitarias, que reunan las circunstancias siguientes:

1.ª Gozar de buena salud, sin ofrecer predisposición manifiesta á enfermedades habituales, ni defecto físico que pueda comprometer la salud ó imposibilitar para el ejercicio de las profesiones respectivas.

2.ª Residir en la Península ó en sus islas adyacentes.

3.ª No pasar de la edad de 46 años cumplidos.

4.ª Ejercer su profesión con el decoro debido.

Para conseguirlo deberán solicitarlo de la Junta directiva, que se halla establecida en Madrid, por medio de un escrito en que manifiesten su deseo, expresando su edad, estado, profesión y residencia, así como el número de acciones que quieran tomar de la clase que les corresponda: y debiendo abonar, á su presentación ó remisión, *doce* reales para los gastos del expediente que se ha de instruir y por el ejemplar de los Estatutos y Reglamento que se les entregue.

IV.

Todo aspirante puede interesarse, cualquiera que sea su edad, siempre que no exceda de la señalada como límite para el ingreso, hasta por *quince* acciones, cuyo valor respectivo según su clase, reputado como cuota de entrada, se expresa en la siguiente tabla:

Edades.	Probabilidad de vida respectiva.	Valor de cada acción.
1.ª Hasta los 30 años cumplidos.	30 años.....	118 rs.
2.ª Hasta los 34 íd. íd. . .	28 »	122 »
3.ª Hasta los 38 íd. íd. . .	26 »	140 »
4.ª Hasta los 42 íd. íd. . .	24 »	160 »
5.ª Hasta los 46 íd. íd. . .	22 »	196 »

El importe de la cuota de entrada se satisface en *ocho plazos trimestrales*, siendo potestativo en el interesado verificarlo en *cuatro* ó en *doce*, si le conviene, aunque en cualquiera de estos últimos casos deberá expresar su deseo en la solicitud.

Mientras dura el pago de la cuota de entrada, el aspirante no entra en el goce del derecho á pensión; pero si se imposibilita ó muere en este tiempo, se le devuelven al mismo en el primer caso, ó á sus herederos en el segundo, las cantidades que hubiese satisfecho.

La distribución de las cuotas, en relación con la probabilidad de vida, está arreglada al principio de que cada socio satisfaga igual cantidad por el tiempo que tenga de vida probable al verificar el ingreso; y en el caso de producirse antes pensión, se descuenta del haber de ésta, en cada pago, el dividendo correspondiente hasta extinguir el déficit.

(*Se continuará.*)

Sociedades y Corporaciones.

La Academia de Ciencias Morales y Políticas, celebró sesión el día 14 bajo la presidencia del Sr. Marqués de Barzanallana.

Después del despacho ordinario, se leyó y fué aprobado un dictamen relativo al concurso para el presente año, y habiendo abierto el pliego que lleva por epígrafe el dicho de Heráclito, «Todo pasa», se halló que su autor era D. Carlos Soler, ya premiado en otra ocasión por la misma Academia.

Votóse á continuación académico correspondiente á Mr. Lallemand; y después de darse lectura de un dictamen acerca de la mediación pontificia en el conflicto de las Carolinas, se levantó la sesión.

***

La Academia de Bellas Artes de San Fernando ha celebrado su última sesión bajo la presidencia del Sr. Madrazo.

Se dió cuenta de varias comunicaciones entre las que figura una del Director del Museo Nacional de Pintura y Escultura, en la que participa haberse recibido en éste los dibujos originales de Goya, que ha adquirido el Estado de la testamentaría del señor Carderera.

El Sr. Barbieri participó que se habían recibido varios donativos, entre los que merecen citarse la *Bibliografía numismática española*, escrita por el ilustrado Director de la Escuela superior de Diplomática, Sr. D. Juan de Dios de la Rada y Delgado, obra premiada por la Biblioteca Nacional en el concurso del año actual, cuya noticia se recibió con agradecimiento por la Corporación; y finalmente, el acta de la sesión pública celebrada por la Academia de Bellas Artes de Palma de Mallorca en 3 de Octubre último, y se levantó la sesión.

***

En el Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid, ha dado una conferencia sobre el tema «Influencia de la música del organismo del hombre» el Dr. Parada y Santín, en la que expuso datos muy curiosos, y observaciones personales de gran originalidad, que le valieron muchos y muy calurosos aplausos en varios períodos de su discurso.

Principió el conferenciante exponiendo unas nociones de armonía y tonalidad, y dividió la influencia de la música en dos partes: una física, la gimnasia musical; otra psíquica ó moral. En ésta expresó el modo de obrar el arte musical en el individuo, haciendo comparaciones entre la harmonía de la organización humana y la de una orquesta. La imagen de la batuta comparada con el corazón valió al conferenciante un nutrido aplauso.

Estudió después el tarantulismo, la música aplicada á la locura, los orfeones de los manicomios, etc.; luego la música como elemento de sociabilidad y educación, y también unos curiosos datos sobre la aplicación de la orquéstica en las asambleas.

Nombramientos.

Por el Ministro de Fomento han sido nombrados Catedráticos de la nueva *Escuela general preparatoria de Ingenieros y Arquitectos*, los señores siguientes:

D. José María Rodríguez Carballo y D. Adolfo Fernández Casanova, para la asignatura de Estereotomía; D. Francisco de Paula Rojas, para la de Hidrostática, y D. José Muñoz del Castillo, para la de Física.

Necrología.

A la edad de 64 años ha fallecido en esta Corte, víctima de un ataque de disnea, el Director y Catedrático de Historia Natural del Instituto de San Isidro, Sr. D. Sandalio de Pereda y Martínez.

El Sr. Pereda era Doctor en Ciencias y en Medicina y Cirujía; Consejero de Instrucción pública; individuo numerario de las Reales Academias de Medicina y Ciencias, y correspondiente de las de Ciencias de Barcelona y Méjico. Publicó varias obras didácticas, entre las que figuran un *Tratado de Historia natural*, otro de *Fisiología é Higiene* y unas *Lecciones instructivas sobre historia y geografía*.

A la conducción del cadáver al cementerio de la sacramental de San Isidro, han asistido representaciones de todas las Corporaciones, el Claustro de la Universidad y comisiones de alumnos del Instituto y de muchos colegios particulares. Sobre el féretro iba colocada la muceta y el birrete con los colores de las facultades á que pertenecía, y una hermosa corona costeada por sus alumnos.

El Instituto de San Isidro, de que era Director el Sr. Pereda desde el año 70 y Catedrático desde 1853, suspendió sus clases en señal de duelo.

Premios de Escalafón.

Por la Ordenación de Pagos del Ministerio de Fomento se ha terminado la liquidación de los atrasos que en concepto de premios de mérito se adeuda á los Catedráticos de los Institutos de segunda enseñanza.

Los Catedráticos de algunos Institutos han percibido ya las cantidades que por dicho emolumento les correspondian, siendo probable que en la primera quincena del próximo mes de Enero queden terminadas las remisiones de libranzas á todos los establecimientos.

Modelo de ciudadanos.

El acaudalado propietario D. Antonio Roig, que acaba de fallecer en Torredembarra (Tarragona), ha instituido un legado de *quinientas mil pesetas*, con destino á la creación de un patronato ó fundación piadosa, cuyo objeto sea el desarrollo de la instrucción pública y la dotación de doncellas pobres, naturales de dicha villa, para cuando contraigan matrimonio, destinando al primero de dichos objetos dos terceras partes de la renta y al segundo la tercera parte restante.

Previene que los Maestros del establecimiento que se funde sean *profesores con familia*, y nombra patronos y administradores al Alcalde ó Presidente del Ayuntamiento de Torredembarra, al farmacéutico más antiguo, á un concejal, y á dos de los mayores contribuyentes.

Entre los pocos, muy raros españoles que al morir piensan en la patria, á cuyo calor y virtualidad se han desarrollado moral y económicamente, en la vida intelectual y en la colectiva, figurará desde hoy en lugar preferente el Sr. Roig.

Todas las naciones cultas cuentan numerosas escuelas, bibliotecas, asilos y otros establecimientos públicos, debidos á la munificencia de ilustres ciudadanos, que durante su vida ó en la hora de la muerte han donado grandes sumas para difundir la ciencia y elevar el nivel intelectual y moral del pueblo; pero en nuestra patria no se han arraigado de igual modo esas virtudes cívicas y cristianas, de que nos ofrece hermoso ejemplo el venerable Obispo Palafox, y los ilustres patricios D. Lucas Aguirre y D. Antonio Roig.

Petición razonable.

Una Comisión de la Asociación de Profesores privados de segunda enseñanza conferenció el sábado con el Sr. Ministro de Fomento, en demanda de que sean corregidas disposiciones recientes, y muy especialmente el Real decreto de 5 de Febrero último, en virtud de las cuales pueden formar parte de los tribunales de examen en los Institutos cualquiera persona, aunque no posea título académico, con cuya disposición se les pone en el caso de establecer concurrencia poco digna con cualquier advenedizo que pretenda y consiga dedicarse á la enseñanza.

La Asociación de Profesores privados está en lo firme. Si los que se dedican al ejercicio de la enseñanza poseen todos los conocimientos apetecibles, ¿por qué no los revalidan, cuando para ellos mismos debe ser una satisfacción? Ninguna razón puede alegarse para eludir las pruebas de capacidad cuando se tiene conciencia de su propio valer, pruebas que sólo deben desear evitar los que no son bastante capaces.

Premio al mérito.

Como en otro sitio someramente indicamos, en la sesión celebrada por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, el día 14 del mes actual, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Marqués de Barzanallana, se leyó por tercera vez y fué aprobado un extenso informe relativo á las Memorias presentadas para el concurso del presente año.

En consecuencia de este acuerdo, la Academia concedió el primer premio á la Memoria que lleva por lema el dicho de Heráclito, Παντα ῥεῖ: «Todo pasa»;—y habiéndose abierto el pliego que con el mismo epígrafe acompañaba á la Memoria, resultó que el autor laureado era el Catedrático de la Escuela Central de Artes y Oficios y redactor de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Sr. D. Carlos Soler y Arqués.

Dicha Memoria lleva por título *Ideal de la familia*, y en ella se desarrolla el tema siguiente: «Comparación de la familia cristiana con la familia pagana, considerando su organismo interno y su influencia en la moral, en la civilización del mundo y en la prosperidad de los Estados.» Se estudian naturalmente en este trabajo los problemas de los sociólogos modernos y algunos relativos á la educación y á la enseñanza.

El acto de la adjudicación del premio lo efectuará la Real Academia en Junta pública y con la solemnidad acostumbrada.

Como nuestros aplausos podrían considerarse interesados, nada diremos en elogio de la obra de nuestro querido compañero de redacción Sr. Soler y Arqués. Después de todo no necesita de aplausos quien ha grabado todas sus producciones con ese sello particular y característico que resplandece en las obras de los autores eminentes, ni son necesarios elogios para que la Memoria *Ideal de la Familia*, que en nada desdice de la del propio autor, *Los Españoles según Calderón*, premiada también por la misma Academia, despierte el interés de literatos y sociólogos, estando como está amparada por el pabellón de una Corporación tan respetable como la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

El presupuesto de las Escuelas públicas de Madrid aprobado por la Junta municipal de primera enseñanza para el ejercicio de 1887, asciende á 1.202.633,19 pesetas, distribuídas en la siguiente forma:

	Pesetas.
Inspección profesional y médica. . .	16.000
Idem material.	2.750
Material.	3.000
Escuelas públicas.	
Personal..	602.740
Material, obas y alquileres.. . . .	380.062
Gastos generales.—Personal. . . .	2.000
Idem material.	5.000
Mejora y ampliación de la enseñanza y aumento de sueldos.	175.841,19
TOTAL..	1.202.633,19

Según leemos en un colega, la Junta de Instrucción pública de la Coruña ha informado y remitido á la Dirección general del ramo una alzada del Inspector de primera enseñanza, Sr. Panero, reclamando el pago de cantidades devengadas en los meses de Julio y Agosto de 1884 por conferencias pedagógicas, que le ha negado la Diputación provincial.

De esperar es que la Dirección general atienda las razonables pretensiones de tan digno como celoso funcionario.

La Junta local del Patronato de las Escuelas de párvulos de Valladolid, ha quedado constituída en la forma siguiente: Presidenta, D.ª Angeles Fernández Mojados de Velarde; Vicepresidentas, D.ª Florentina Fortún de Campomanes y la Excelentísima Sra. Marquesa de Santa María; Tesorera, D.ª Emilia Somoza de Herrero; Secretaria, doña Amparo Semprún de Jalón; Vocales, D.ª Sara Mora de Mata, Excma. Sra. D.ª Carmen Beleña de Bayón, Excma. Sra. D.ª Eliodora Lomana de Muro, Ilma. Sra. D.ª Elisa Molano de García Briz y la Ilma. Sra. D.ª Elena Morcal de López Serrano.

A propuesta de la Dirección general de Instrucción pública, el Ministro de Fomento ha nombrado una Comisión, compuesta de los Sres. D. Feliciano Herreros de Tejada, Presidente; D. Juan Vilanova, D. Miguel Maisterra, D. José María Solar y D. Francisco Quiroga, para que examine todos los minerales que existen en depósito en el Museo de Ciencias Naturales, determinando y clasificando los que por su importancia deben quedar en el mismo, y formando las colecciones que sea posible para los establecimientos de enseñanza.

No estaría demás que otra Comisión análoga se encargara de examinar las colecciones que yacen arrinconadas en el Jardín Botánico.

La acreditada casa editorial de los Sres. Juan y Antonio Bastinos, de Barcelona, ha publicado el *Almanaque Bastinos* para el año 1887, precioso publicación que dedica á cuantos la favorecen con sus pedidos.

Después del Santoral para el año 1887 y anuncio de las nuevas publicaciones con que se acaba de enriquecer ó se enriquecerá muy en breve el catálogo de la librería de los Sres. Bastinos el *Almanaque* que tenemos á la vista contiene preciosas composiciones en prosa y verso, redactadas por las señoras Balmaseda de González, Morales de Ceballos, Pascual de San Juan, Sáenz de Melgar y Antonio María, y por los Sres. Bastinos (A. J., Julián), Benejam, Ceballos, Quintana, Creus, Esther, Damians, Jerez Perchet, Ossorio y Bernard y Puiggari.

La Escuela, de Toledo, hablando como de libro:

«El deseo inmoderado de adelantar el desarrollo de las facultades humanas y la necesidad (en algunos) de anticipar el auxilio de los hijos, contrarían notablemente á la verdadera enseñanza.

Los partidarios del primer extremo, sin atender á más razón que su ideal, no encuentran al Maestro que llene sus deseos, y todo son pruebas y tentativas sin resultado práctico, perdiendo quizás lo bueno por buscar lo mejor. En muchos casos se nos ha retirado la confianza y al año ó más han vuelto recitando el «Yo pecador», después de haber perdido la mejor época y viciado á sus recomendados.

En el caso segundo, los verdaderamente necesitados de recursos, enseñan á utilizar los hijos prematuramente, y alentados por el lucro los pierden, esparciendo más que recogen. ¡Cuántos hay que sobre matar la disciplina y amor á la enseñanza, emplean las utilidades que les dan los niños, en lo que no es preciso y perjudica á las familias!»

Conformes, apreciable colega.

El número 152 de *Industria é Invenciones*, interesante revista semanal ilustrada que ve la luz en Barcelona, continúa publicando el interesante artículo: La industria de la resina en el departamento de Landes (Francia); contiene además los notables artículos: Canal industrial de Berga

dustria y el comercio en España, Turbina, rado con grabados, Aprovechamiento agríco- las aguas inmundas del alcantarillado y icación del hidrógeno, y numerosos é im- ntes datos sobre las patentes de invención y as de fábrica concedidas en España y en el njero.

sta revista, cuya suscrición sólo cuesta 18 as al año en España y veinticinco en el ex- ero y Ultramar, es indispensable para todos industriales, y para los que tengan patentes vención ó desean solicitarlas.

---

gún el estado general de la Misión de la aña de Jesús en Filipinas, los Padres jesui- ndrán á su cargo durante el año próximo los ntes establecimientos de enseñanza en aquel piélago:

centro instructivo titulado Ateneo Municipal nila, que comprende primera enseñanza ele- al y superior y segunda enseñanza, estudios ales, de aplicación á la agricultura, indus- comercio, de cuyo establecimiento es Rector Pablo Ramón, y Secretario el P. Ignacio Ma- biendo, además, un Prefecto del Conserva- un Procurador, nueve padres Profesores, onserjes y siete hermanos coadjutores.

Escuela Normal de Maestros de Instrucción ria de Manila, y Escuela práctica de prime- señanza elemental y superior, con un Direc- ue es el P. Pedro Torres, cuatro Profesores, nserje y cuatro Hermanos coadjutores.

el Observatorio meteorológico de Manila, que con tanto acierto como aplauso universal etísimo P. Federico Faura, y de que es Subdi- r el P. José Murgadas.

Sección oficial.

NOTICIAS OFICIALES

r Real orden de 7 del corriente ha sido apro- el presupuesto adicional del de obras de re- y arreglo de locales en el Colegio de Medi- e San Carlos, cuyo importe líquido de 8.220 s 57 céntimos, unido á las 25.950 pesetas 63 nos del presupuesto primitivo, elevan el im- de las obras contratadas á 33.471 pesetas 20 nos, que se abonarán con cargo al cap. 22 esupuesto corriente de gastos del Ministerio mento.—(*Gaceta* del 10 de Diciembre.)

Tribunal de oposiciones á la cátedra de Agri- ra y Zootecnia, Derecho veterinario y Policía aria, vacante en la Escuela especial de inaria de Santiago, queda constituido en la ente forma:

residente, D. Santiago González Encinas, y les, D. Antero Viurrún, D. Antonio Ruiz Fer- lez, D. Francisco López Fierro, D. Mariano dria, D. Simón Sánchez González y D. Pedro zua.

spiran á dicha oposición los Sres. González y ro, Solano Pérez, Castro y Valero, Pérez Nie- Tejero y Moreno.—(*Gaceta* del 16 de Diciem-

---

VACANTE.

e halla vacante en la Escuela especial de Pin- Escultura y Grabado de Madrid, una plaza yudante de Clases prácticas, dotada con el r anual de 2.000 pesetas, la cual ha de pro- se por oposición.

os aspirantes presentarán sus solicitudes en rección general de Instrucción pública en el orrogable término de treinta días, á contar e la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

os ejercicios de oposición consistirán: 1.° En lar en barro y en bajo-relieve un asunto de osición designado por la suerte, cuyo tama- rá de 0'50 metros de ancho por 0'42 metros to en el plazo de un día natural, empezando ocho de la mañana. 2.° En modelar una Aca- a por el natural en treinta y dos horas, dis- idas en ocho sesiones de cuatro horas cada 3.° En dibujar una estatua del antiguo, ele- por el Tribunal, del tamaño de una Acade- en el plazo de veintiocho horas, distribuidas iete sesiones de cuatro horas cada una. 4.° estar á tres preguntas de Anatomía pictórica, das á la suerte de entre doce que depositará ribunal, y á otras tres de Historia del Arte, das igualmente á la suerte de entre doce que ositará el mismo Tribunal.—(*Gaceta* del 17 de embre.)

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer, con arreglo á las disposiciones entes, las que á continuación se expresan. Además de sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus ivalentes.

Provincia de Albacete.

Por oposición.—De niños.

	Ptas. Cénts.
Gineta.	1100
Lanos.	825

(B. O. de Albacete del 15 de Diciembre.)

Provincia de Granada.

Por traslación.—De niños.

Granada.	2000
Ferreirola.	625

(B. O. de Jaen del 16 de Diciembre.)

Provincia de Jaen.

Por oposición.—De niños.

Baeza.	1375
Alcalá la Real, Beas de Segura, Navas de San Juan.	1100
Peal de Becerro.	825
La plaza de auxiliar de la Práctica Normal.	950
Baeza (Adultos de).	1100

Por oposición.—De niñas.

Alcaudete.	1100

Por oposición.—De párvulos.

Linares.	1650

(B. O. de Jaen del 16 de Diciembre.)

Provincia de Málaga.

Por traslación.—De niños.

Torrox (2.° distrito).	1100
Albaicín (partido rural de Villanueva de Algaidas).	625

(B. O. de Jaen del 16 de Diciembre.)

Provincia de Zaragoza.

Por oposición.—De niños.

Fabara (cuarta parte del sueldo por retribuciones).	825
Puebla de Albortón (id. id. id).	750

Por oposición.—De niñas.

Almonacid de la Sierra (cuarta parte del sueldo por retribuciones).	825
Rueda de Jalón (id. id. id).	760

(B. O. de Zaragoza del 15 de Diciembre.)

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

Barcelona.—El Inspector de primera enseñanza ha publicado una circular, recordando á los Maestros y Maestras el cumplimiento á la Real orden de 1884, según la cual deben remitirle dentro de la primera quincena del próximo mes de Enero, los estados relativos á la matrícula y término medio de asistencia de los alumnos concurrentes á sus respectivas Escuelas, todo con relación al año que cursa.

La Inspección espera del celo de los Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza, que, tan luego como llegue á su poder el *Boletín* en que se inserte la circular á que nos referimos, lo pondrán en conocimiento de los Profesores para que puedan cumplimentar cuanto en ella se les recomienda.

Burgos.—La Junta provincial de Instrucción pública, ha publicado una circular previniendo á los Alcaldes que antes del día 31 del corriente le remitan una certificación en que consten los nombres de los Maestros y Maestras que han regentado en propiedad desde el 1.° de Julio próximo pasado y regentan actualmente en propiedad ó en concepto de interinos las Escuelas subvencionadas por el Estado, consignando igualmente en dicha certificación las fechas de la toma de posesión y cese de los indicados Maestros.

Asimismo se encarece á los Alcaldes que den conocimiento de la circular que extractamos á los Maestros y Maestras de su respectivo distrito, en la inteligencia que de no ejecutarlo serán responsables directamente de los perjuicios que experimenten en el percibo de los haberes los Profesores de Instrucción primaria que presten ó hayan prestado servicios en las mencionadas Escuelas subvencionadas por el Estado.

Cádiz.—La Junta provincial de Instrucción pública, en sesión de 15 del corriente acordó, entre otros de menor interés, los siguientes particulares:

Dar posesión á D. Miguel Aguado en el cargo de vocal de la Junta, en concepto de individuo de la Comisión provincial.

Quedar enterada de los nombramientos de don Francisco Fatou, D. Manuel Martínez Zamudio, don José María Gálvez, D. Juan Romero Jurado, D. Eugenio Calvo y D. José Crespo y Sobrino, para Maestros de las Escuelas de Ubrique, Jimena y Villaluenga, y para Auxiliares de las de Cádiz, Jerez y Puerto Real, respectivamente, y del de D.ª Teresa Azpiazu para Maestra de Ceuta.

Nombrar para Maestro interino de la Escuela de San José de Cádiz á D. Domingo González; para Auxiliar interino de las Escuelas de dicha capital, á D. Bartolomé Olivares; para Auxiliar interino de las del Puerto de Santa María, á D. Juan del Castillo, y para Auxiliar interino de Algeciras, á don Miguel Utor.

Proponer para el destino de Oficial de la Secretaría de la Junta encargada de la contabilidad de los fondos de 1.ª enseñanza, á D. Emilio Mendiola; para Maestros de las Escuelas de San Francisco de Cádiz y del Hospicio de Jerez, á D. Enrique Martín Morilla y á D. José Téllez Radio, respectivamente; para la sustitución de la Escuela de niñas de San Fernando, á D.ª Dolores Fariñas; para las auxiliares de niños de Vejer, á D. José Lipiani y D. Manuel Guerra; y para la auxiliar de niños de Villamartín, á D. Pedro Macias

Nombrar una comisión para que formule las propuestas de los aspirantes á las Escuelas de niñas de Ceuta y Benamahoma, á las auxiliares de niños de Algeciras y La Línea, y á una plaza de auxiliar de las Escuelas de niñas de Jerez.

Aprobar diferentes presupuestos y cuentas del material de escuelas, así como también las cuentas rendidas por los Habilitados respectivos á veinte y nueve distritos municipales, correspondientes al año económico de 1885 á 1886.

Nombrar los Maestros públicos que, en unión de la Junta local de Algeciras, examinen á D. Joaquín Bringas, aspirante al certificado de aptitud.

Aprobar la traslación de locales de la Escuela de Castellar y de una de las de Vejer.

Informar favorablemente los expedientes de D. José Díaz Rodríguez, Maestro sustituido de esta capital, que solicita volver al ejercicio activo de su cargo, y de los Maestros públicos de La Línea y uno de los del Puerto de Santa María, que solicitan se les expidan nuevos títulos administrativos con el haber que por razón del aumento en el censo de población les corresponde.

Dar las gracias al Ayuntamiento de Prado del Rey por su acuerdo creando una plaza de auxiliar para la Escuela de niños.

Interesar del Sr. Gobernador ordene á los Ayuntamientos que resultan en descubierto para el completo pago de sus obligaciones de primera enseñanza, á que verifiquen el ingreso en la Caja especial del importe de sus débitos.

Pasar á informe de la Intervención de los fondos de primera enseñanza treinta y una cuentas rendidas por los Habilitados, respectivas al primer trimestre del actual año económico.

(*De nuestro Corresponsal.*)

Coruña.—La Junta provincial de Instrucción pública ha publicado una circular, ordenando que en lo sucesivo no entregue la Secretaría de la misma ningún título administrativo formalizado, no siendo al mismo interesado ó persona debidamente autorizada, la cual firmará el correspondiente resguardo de dicha dependencia.

Huelva.—La Junta provincial de Instrucción pública ha publicado una circular en el *Boletín oficial* del día 10, ordenando á los alcaldes de los pueblos que se hallan en descubierto por las obligaciones de la primera enseñanza, que ordenen inmediatamente ingreso en la Caja especial del ramo de las sumas comprendidas en el mismo; pues transcurridos diez días después de inserta dicha circular en el *Boletín oficial* sin que se haya aquél verificado, se adoptarán las medidas coercitivas autorizadas por la legislación vigente.

Lérida.—Para cumplimentar la Real orden de 8 de Noviembre de 1882, la Junta provincial de Instrucción pública ha acordado dejar sin efecto el anuncio publicado en el *Boletín oficial* del año 1884 para la provisión de las plazas de Cajero y oficial de Contabilidad, y abrir nuevo concurso por el término de quince días, á contar desde el 18 del corriente para proveerlas con el sueldo fijo anual de 1.885 y 1.775 pesetas, respectivamente.

Los aspirantes al cargo de Cajero deberán justificar su buena conducta moral y política, ser mayores de 25 años, hallarse en pleno goce de sus derechos civiles sin interrupción, y prestarán una fianza de 30.000 pesetas en metálico ó papel del 4 por 100 amortizable en la Caja de Depósitos.

Los que opten al destino de oficial encargado de la Contabilidad, acreditarán también su buena conducta, que acompañarán á su instancia hecha de propia mano; advirtiendo que serán preferidos los que tengan algún título científico ó justifiquen haber desempeñado cargos en el ramo de Contabilidad oficial ó particular.

Madrid.—La Junta municipal de primera enseñanza, en la sesión del día 14 del corriente, acordó:

Aprobar los nombramientos de Maestras interinas propuesto por el Patronato General de las Escuelas de párvulos, á favor de D.ª Mercedes Pérez Olmedo y Fernández, D.ª Hilaria Alvarez Carretero y D.ª Saturnina Luelmo y Miguel; y de Maestros Auxiliares á favor de D.ª Isabel Fernández y García y D.ª Magdalena Carrascal.

Quedar enterada de la comunicación del Alcalde respecto de no poder aprobar el Ayuntamiento la conversión de Escuelas de adultas en dominicales, hasta que el Ministro de Fomento resuelva la consulta que le ha sido elevada.

Pasar al dueño de la casa-Escuela de la Travesía de la Parada, núm. 8, el informe del Arquitecto municipal para que haga las obras que en dicho informe se indican.

Remitir la solicitud de Doña Sara Giráldez al Ayuntamiento con el informe de la Inspección profesional.

Pasar al mismo Ayuntamiento la Memoria de la Inspección médica.

Participar á la Junta del distrito de Buenavista el nombramiento de D. Andrés García Ruiz, en concepto de Vocal eclesiástico.

Acordar el abono de la cantidad de aseo y limpieza á Doña Carmen González Oñoro y á Doña María Josefa Luelmo.

Pasar al Sr. Marchante la relación de obras y mejoras que necesitan las Escuelas núm. 12 de niños, 18 y 9 de niñas.

Remitir al Excmo. Ayuntamiento las cuotas del gas y petróleo de las Escuelas de adultos.

Pasar á la Comisión de personal las instancias de Doña Ramona Salgado y de D. Leoncio Aranda.

Y acordar el abono de alquileres á Doña Josefa Salvador, como dueña de la casa-Escuela, núm. 9, de la calle del Carbón.

***

La Diputación provincial, en sesión del día 9 del corriente, acordó declarar cesante al Profesor de Dibujo de la Inclusa, D. Regino Páramo, y confirmar los nombramientos hechos por la Comisión provincial de Profesora de Telegrafía, á favor de D.ª Josefina Sagrego; de segunda Profesora de la misma sección, á favor de D.ª Virginia García y de auxiliar, sin sueldo, á D.ª Consuelo Ramos; de Profesor de Matemáticas y Francés de la Sección Telegráfica del Hospicio, á favor de D. Honorio Hernández Agero; de Jefe de la Sección Electricista, á favor de D. José Vidal y Rico; de Bibliotecario de la Corporación, á favor de D. Andrés María y Pérez; de Profesor de Taquigrafía del Hospicio, sin sueldo, á favor de D. Juan Pintó, y de Profesor de Música de la Inclusa, á favor de D. José Gonzalo; de Profesor de Dibujo de la Inclusa, á D. Félix Badilla y Rodrigo.

Zaragoza.—El Gobernador civil de la provincia ha publicado una circular en el *Boletín oficial* del día 15, imponiendo á los Alcaldes y Concejales de los pueblos que se hallen en descubierto en el pago de las atenciones de primera enseñanza la multa de 17 pesetas y 50 céntimos á los primeros, y de 7 pesetas y 50 céntimos á cada uno de los segundos, concediéndoles el plazo de diez días; pasados los cuales se considerarán apremiados, los que no lo verifiquen, con el 5 por 100 diario hasta llegar al duplo de la multa, é inmediatamente se hará uso del art. 118 de la ley Municipal, pasando á los Tribunales el tanto de culpa por desobediencia.

Variedades.

El reino del petróleo.—Fechas de inauguración del primer ferro-carril en diferentes paises.—Telégrafo impresor.—La lengua japonesa.—Lo que cuesta la guerra.

La *Gaceta de Moscou* publica una correspondencia de Bakou, que contiene una minuciosa descripción de dicha ciudad y sus alrededores.

Lo más interesante que hay para el viajero en dicha población, llamada por algunos la capital del reino del petróleo, es un fenómeno que no se admira en ninguna otra parte: fuego en el agua.

Las investigaciones científicas han determinado que las comarcas ricas en nafta, situadas al Este y al Oeste del mar Caspio, forman un espacio no interrumpido, de modo que el fondo del mar contiene, lo mismo que el continente, depósitos naturales de nafta.

En ciertas ocasiones surge del mar gas de nafta en grandes cantidades. Hay sitios que se reconocen fácilmente por la espuma y las innumerables burbujas que se forman en la superficie, á causa de la ebullición del agua.

Si se arroja un pedazo de estopa inflamada, se enciende el gas y arde en una vastísima extensión, hasta que el viento lo apaga. No hay iluminación comparable á tan mágico espectáculo. El mar se cubre de millares de lenguas de fuego, parecidas á la luz de los mecheros de gas, pero de mayores dimensiones y de forma cónica.

Este espectáculo constituye una de las diversiones que este verano han puesto en moda los habitantes de Bakou.

***

Es muy curiosa la siguiente relación estadística sobre la fecha del primer ferrocarril en diferentes países.

27 de Septiembre de 1825, Inglaterra.—30 de Septiembre de 1828, Austria.—1.° de Octubre de 1828, Francia.—28 de Diciembre de 1829, Estados-Unidos.—5 de Mayo de 1835, Bélgica.—7 de Diciembre de 1835, Alemania.—Año de 1837, Isla de Cuba.—4 de Abril de 1838, Rusia.—Septiembre de 1839, Italia.—15 de Julio de 1844, Suiza.—21 de Noviembre de 1845, Jamáica.—28 de de Octubre de 1848, España.—Mayo de 1850, Canadá.—Año de 1850, Méjico.—Año de 1851, Suecia.—Año de 1851, Perú.—Enero de 1852, Chile.—18 de Abril de 1853, Indias Orientales.—Julio de 1853, Noruega.—Año de 1854, Portugal.—30 de Abril de 1854, Brasil.—14 de Septiembre de 1854, Victoria.—28 Enero 1855, Colombia.—25 de Septiembre de 1855, Nueva Gales del Sud.—Enero de 1856, Egipto.—21 de Abril de 1854, Australia del Sud.—26 de Junio de 1860, Natal.—4 de Octubre de 1860, Turquía.—30 de Agosto de 1857, República Argentina.

***

En Filadelfia se ha verificado, ante un número bastante considerable de capitalistas, electricistas y periodistas de distintos puntos de los Estados Unidos, la prueba de un aparato telegráfico impresor, de forma enteramente nueva y llamado á producir, según dicen los periódicos norte-americanos, una verdadera revolución en el servicio telegráfico y telefónico. Los ensayos dieron un resultado muy satisfactorio.

Un solo alambre telegráfico ordinario trasmite la corriente eléctrica en ambos sentidos y hace funcionar las máquinas receptoras. La de trasmisión se parece mucho por su forma á una máquina de escribir: tiene 42 teclas y en ellas están marcadas las letras del alfabeto, los números cardinales y los signos de puntuación ortográfica.

Para trasmitir un signo cualquiera, no hay sino oprimir en el aparato trasmisor la tecla correspondiente, y al instante marca la rueda impresora del aparato receptor un signo idéntico sobre un papel.

La primera ventaja de este aparato sobre el de Morse, es que puede usarle con poco estudio el más lego; la segunda, que siendo automático y marcándose lo trasmitido así en la máquina de trasmisión como en la de recepción, no hay lugar á error; y la tercera, y muy importante, que los despachos no pueden leerse al oído, lo que asegura el secreto.

***

Sabido es que el alfabeto de las lenguas china y japonesa se componen de crecidísimo número de caractéres.

Por eso la dificultad para aprender estas lenguas no es sólo de los extranjeros, sino también

de los mismos naturales del país. En China son muy pocos los literatos que conocen regularmente el idioma nacional. En el Japón hace falta dedicarse durante seis ú ocho años solamente para fijar en la memoria los 8.000 signos que constituyen el alfabeto japonés, con lo cual está dicho que se mueren de viejos los hombres sin conocer el idioma.

El Gobierno de este país se preocupa de estas cosas, habiendo encargado á una comisión compuesta de cuatro indígenas y dos europeos, de establecer las reglas para la transcripción de las palabras japonesas en caractéres romanos.

Hace poco dicha comisión terminó su trabajo y se ha comenzado á publicar un Diccionario y algunos libros impresos con caractéres latinos.

***

Un amigo de la paz ha tenido la idea de hacer algunos cálculos interesantes.

La guerra de Crimea costó á la Gran Bretaña 100 millones de libras esterlinas. Con este dinero se podrían haber fundado 6 museos de bellas artes, 20 escuelas, 200 jardines públicos con gimnasios, 200 parques públicos, 200 institutos mecánicos, 200 bibliotecas, 500 círculos de obreros con cocinas económicas, 200 establecimientos de baños, 20 asilos para huérfanos, 10 para ciegos, 20 hospitales oftálmicos, 10 para sordo-mudos, 20 hospicios, 20 hospitales, 40 hospitales para tísicos, 100 hospitales para marineros, 30 para convalecientes, 20 baños de mar, 20 penitenciarias, 50 refugios temporales para presos cumplidos, 1.000 barcos de pesca, 100 redes, 100.000 botes salvavidas. Además se habría aliviado la emigración de 100.000 artesanos y agricultores, se habrían podido construir casas con jardín para 100.000 operarios ó viudas pobres, se habría asegurado una pensión anual de 1.000 rs. á 25.000 enfermos pobres, y por último se habrían podido crear 10.000 propiedades pequeñas de 10 áreas cada una.

Seccion de noticias.

ANUNCIOS DE PAGOS.

Burgos.—Los Habilitados han retirado ya de la Caja especial de fondos de primera enseñanza los haberes devengados por los Maestros en el segundo trimestre del actual año económico.

Barcelona.—Los Maestros y Maestras del partido de Barcelona y las Afueras, menos Barcelona, podrán pasar á percibir sus haberes correspondientes al segundo trimestre del corriente año económico, los días 22, 23 y 24 de 10 á 1 y de 4 á 6, y los días 27, 28, 29, 30 y 31 de 10 á 1.

Los Maestros y Maestras del partido de Granollers, pueden pasar á percibir los haberes que les pertenecen del segundo semestre del presente año, en los días 23, 24 y 30 del corriente mes.

El día 22 del actual mes se abrirá el pago de los haberes correspondientes al segundo trimestre del año económico vigente á los Maestros del partido de San Felío de Llobregat.

El día 22 del actual se abrirá el pago de los haberes correspondientes al segundo trimestre del vigente año económico; y el día 23, de siete y media á nueve de la mañana, y en Sabadell, de diez y media á once y media en Tarrasa, podrán cobrar respectivamente los Maestros de los partidos de Sabadell y Tarrasa.

Logroño.—Todos los Profesores que tengan la seguridad de que los pueblos en donde ejercen hayan ingresado el importe de las atenciones del ramo antes del 20 del actual, pueden presentarse en casa del Habilitado, Barriocepo, 20, desde el 21 en adelante, á cobrar sus respectivos haberes.

Soria.—El Habilitado del partido de Medina se ha hecho cargo de los fondos de primera enseñanza, correspondientes al primer trimestre del presente año económico.

La Comisión provincial ha acordado el pago del aumento gradual de sueldo á los Maestros y Maestras que figuran en la clasificación pasada á la misma por la Junta de Instrucción pública de esta provincia, correspondiente al año de 1884 á 85.

Los interesados pueden presentarse en la Depositaría de fondos provinciales á percibir lo que les pertenece, en los días no feriados y horas de oficina hasta el día 31 del corriente, en que se cierra el ejercicio.

Salamanca.—Desde el 22 del corriente se hallará abierto el pago de las atenciones del personal y material de escuelas del actual trimestre para todos los Maestros y Maestras de la provincia, en la oficina de la Habilitación de Salamanca y sus delegadas.

Uno de estos días saldrán delegados de apremio contra los Ayuntamientos morosos en el pago de las atenciones de instrucción primaria.

Toledo.—Se ha pasado á la Diputación la nómina correspondiente al segundo semestre de 1885 á 1886, con el fin de que se abone á los Maestros sustitutos de las Escuelas que llegan á la categoría de oposición, una parte igual al sueldo que disfruten los sustituídos, para que los primeros perciban el haber íntegro de la Escuela.

Participarán de ese beneficio los Maestros de niños de Casas-buenas, y las de niñas de Pulgar, Ciruelos y Nava de Ricomalillo.

NOMBRAMIENTOS.

Avila.—En méritos de concurso, se han efectuado los siguientes:

Para la Escuela de Adanero, D. Emilio Castelló Rodríguez; para la de la Parra, D.ª Juana Irene Sánchez González; D.ª Carmen de la Fuente Carrasco, para Palacios de Goda; para Lanzahita, don Agustín Mayorga Blázquez; para Navas del Marqués, D. Mariano Arévalo Díaz; para Arenas de San Pedro, D. Nicomedes Muñoz González; para Navaquerera, D. Francisco Nieto Hernández; para Escalonilla, D. Jacobo Romero Ortíz; sustituto en propiedad de Amavida, D. Tiburcio Rodríguez Pérez; auxiliar de Arévalo, D.ª María Montero Trujillano.

Cáceres.—Ha sido nombrado Maestro de Mesas de Ibor, D. Angel López Barrado; de Robledillo de Gata, D. Andrés Hernández García; sustituto de Montehermoso, D Sabino Cirujano Sánchez; de Casas del Monte, D. Pedro Molina Martín; de Casas de D. Gómez, D. Santiago Zurro de la Cámara; de Villasbuenas, D.ª María Trujillano; Maestro de Los Cuartos, D. Domingo Díaz; de Cisla, D. Ruperto López Santos, y de El Collado, D. Dionisio Sánchez Hernández.

***

Los periódicos profesionales, que se publican en Madrid, han satisfecho por derechos de timbre, hasta fin de Noviembre último, las cantidades siguientes:

	Pts. Cts.
El Siglo Médico	489'30
La Correspondencia Médica	480'90
Los Avisos	417'30
EL MAGISTERIO ESPAÑOL	268'20
La Gaceta del Notariado	194'40
El Boletín de los Agentes de Negocios	125'70
La Reforma Legislativa	56'70
El Jurado Médico-Farmacéutico	44'10
La Revista Financiera	9'60

—El Secretario general de la Universidad de Santiago y Director de nuestro apreciable colega *El Magisterio Gallego*, Sr. D. Augusto Milón, ha sido ascendido á Jefe de Negociado de tercera clase en virtud de disposición reglamentaria.

—Ha quedado sin proveer en las oposiciones actuales, y vacante, por consiguiente, para el mes de Junio próximo, la Escuela de D. Benito (Badajoz).

—Ya no se anunciará por oposición la Escuela de Juslibol, barrio rural de Zaragoza, por haber sido nombrado para desempeñarla D. Rafael Gil Navarro.

—Por el Ministerio de Fomento se ha concedido una importante biblioteca popular con destino al Casino Primitivo de Aspe.

—En la primera conferencia de la sección de Bellas Artes del Ateneo de Madrid, el Sr. Conde de Morphy, Presidente de la misma, leerá el discurso de apertura, sobre la industria artística en España.

—En Valls (Tarragona), han empezado los trabajos necesarios para instalar una Escuela de Artes y Oficios.

—Según un periódico de Zaragoza, se trata de fundar en aquella capital una institución religioso-social, de mucha utilidad, que se denominará Escuela Agrícola del Buen Pastor.

—Ha salido de esta Corte para Sevilla, con objeto de practicar ciertos estudios históricos de interés en el Archivo de Indias, el Sr. D. Aniceto Arce, enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de Bolivia en España, Francia, Portugal é Italia.

—Ha sido elegido Presidente de la Sociedad Económica Matritense, el Excmo. Sr. D. Alberto Bosch y Fustegueras.

—Ha tomado ya posesión de su cargo de Cajero de los fondos de primera enseñanza de la provincia de Tarragona, el Sr. D. Joaquín Font y Co.

—En méritos de oposición, ha sido nombrado Regente de la Escuela práctica agregada á la Normal de Pontevedra, D. Eduardo Pesqueira.

—Se ha dejado sin efecto la Real orden telegráfica, mandando suspender la provisión de algunas Escuelas de la provincia de Teruel.

—Ha fallecido la laboriosa Maestra de la Escuela de niñas de Olot (Gerona), D.ª Engracia Freixa.

La Escuela que con tan triste motivo queda vacante, se proveerá en las oposiciones del próximo mes de Julio.

—Los expedientes presentados en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Valencia, aspirando á las Escuelas anunciadas para proveerse por traslación y ascenso, pasan ya de 170.

—Para proveer la vacante de Vocal de la Junta de Instrucción pública de Soria, se ha propuesto la siguiente terna: 1.º D. Antonio Sanz, 2.º D. Anselmo Tudela, y 3.º D. Miguel Fe

—En la Junta provincial de Instrucción de Logroño, se han recibido 9 expedientes Escuela de niñas de Mansilla; 1 para la auxiliar de Haro; 4 para la de Cordovin; de niños de Muro de Aguas; 1 para la de y 2 para la de niñas de Ventrosa.

—La Junta provincial de Instrucción pú la Coruña publicará muy en breve una para que todos los Ayuntamientos que te lebrados contratos con los propietarios de Escuelas y que quieran satisfacer directa los mismos el importe de los alquileres, cite de la Junta provincial, la cual dará en el cargo, pasando al Banco la cantidad pondiente por aquel concepto.

—Las instancias presentadas para toma en los ejercicios de oposición á Escuelas tales de niños vacantes en Barcelona, son para las elementales de niñas, y 14 par párvulos.

—La Junta de Instrucción pública de la cia de la Coruña, ha aprobado el proyecto Escuela del Ayuntamiento de Lousarso.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESP

Todos los pagos que se hacen por ñores suscritores se consignan sin f esta sección. Deben, pues, éstos re prontamente á fin de evitar perjuicio ven consignados los que verifiquen.

Belinchón.—L. V.—Recibida su carta y 10 remitido el recibo.
Bilbao.—M. G.—Enterado de su carta y rec libranza de 10 pesetas; anotado el pago de crición; se le remite el recibo.
Illas.—C. M.—Remitidos los documentos por certificado.
Casarabonela.—B. G.—Conforme con su c hará lo que desea.
Membrilla.—F. C.—Anotadas sus señas; grac su atención.
Torralba.—A. P.—Enterado de su carta; se testará y complacerá.
Aguadilla.—J. S. G.—Recibida su carta y lei tado su pedido; se le remitirá en el próxim del día 28.
Cabra.—P. de L.—Conforme con su carta; se testará; se hará lo que desea.
Mahón.—M. V.—Enterado de su carta, se le tará.
Santiago.—R. G.—Quedo enterado de su car contestará.
San Sebastián.—J. de la P.—Enterado de su le contestará; recibida la libranza.
Lérida.—J. M.—Recibida su carta y libranza el encargo que pide; gracias por su atenci
Granada.—F. de V. R.—Recibido su B. L. contestará.
Santiago.—C. C.—Conforme con su carta por su atención.
Córdoba.—V. R.—Enterado de su carta; se testará.
Torreprades.—H. R. P.—Anotado el cambio dencia; se remitirá el número que pide.
Robregordo.—P. N.—Anotada su suscrición corriente y abonada hasta fin de Junio de
Getafe.—M. P.—Corriente su suscricion has Febrero de 1887.
Almería.—A. C.—Recibida su carta y libran tada su suscrición; se le remitirá recibo.
Tortosa.—J. A.—Conforme con su carta y la libranza; anotado el pago de suscric remitirá recibo.
Cañete de las Torres.—R. G. G.—Enterad carta y recibida la libranza de 4 pese contestará; la Revista *Los Niños* ha dejad blicarse.
Guadalajara.—A. L.—Recibida su grata y le co el interés que se ha tomado.

MADRID: 1886.—Imp. de EL MAGISTERIO á cargo de G. Juste, Pizarro, 15, b

SECCIÓN DE ANUNCIOS

OBRAS DE TEXTO
PARA PRIMERA ENSEÑANZA
POR D. ANDRES F. OLLERO
Barrio de Pozas.—(Carcel-Modelo.)
MADRID

Geografía Recreativa.—Esta obra de lectura, nueva en su género, porque instruye deleitando, está declarada de texto para las escuelas y colegios de ambos sexos de España y Ultramar, por R. O. de 7 de Enero de 1880; premiada en las Exposiciones de León, Lugo, Valencia, Cádiz, Pontevedra y en la pedagógica de Madrid con el primer premio; elogiado por S. M. el Rey, por el Sr. Ministro de Fomento, por toda la prensa de España y adquirida por el Gobierno con destino á bibliotecas populares. Consta de cinco libros, impresos los cuatro primeros con tipos distintos y graduales, y se venden en las principales librerías á los precios siguientes:

	Pesetas.
Libro primero, 8.ª edición, holandesa, docena	9
Libro segundo, íd. íd. íd.	12
Libro tercero, íd. íd. íd.	»
Libro cuarto, íd. íd. íd.	»
Los cuatro reunidos en un solo volumen, ejemplar	3
Libro quinto, manuscrito, holandesa, docena	12

Programas de instrucción primaria para las escuelas de ambos sexos, declarados de texto por el Consejo de Instrucción pública.—Contiene: Historia Sagrada, docena, 5 pesetas.—Aritmética, primera parte, para escuelas incompletas, 3 pesetas.—Aritmética, primera y segunda parte, con multitud de problemas, 6 pesetas.—Urbanidad, 2 pesetas.—Agricultura, 6 pesetas.—Industria y comercio, 5 pesetas.—Higiene y economía domésticas, 6 pesetas.—Geografía descriptiva de España, 2,50 pesetas.—Idem Universal, 6 pesetas.—Historia de España, 5 pesetas.—Geometría y dibujo con multitud de láminas, 6 pesetas.—Gramática castellana, 6 pesetas.—Todos estos libritos están escritos bajo un plan educativo enteramente nuevo, y llevan al principio del texto su correspondiente programa

BIBLIOTECA UNIVERSAL ECONÓMICA
COLECCION DE LAS MEJORES OBRAS NACIONALES Y EXTRANJERAS
2 reales tomo.
OBRAS PUBLICADAS
Tomo I.
El Diablo Cojuelo, por Luís Vélez de Guevara (agotado). . . . . 1 vol.
Tomo II.
Novelas célebres de Doña María de Zayas.
El Castigo de la miseria.
La Fuerza del amor.
El Juez de su causa.
Tarde llega el desengaño (agotado). . 1 vol.
Tomo III.
Novelas escogidas de Cervantes.
La Española inglesa.
La ilustre Fregona.
El Licenciado Vidriera (agotado). . 1 vol.
Tomo IV.
Obras de Quevedo.
La Vida del Gran Tacaño.
El sueño de las calaveras y el Alguacil alguacilado. . . . . 1 vol.
Tomo V.
Obras de Calderón de la Barca.
La Vida es sueño.
La Devoción de la Cruz.
A secreto agravio secreta venganza. . 1 vol.
Tomo VI.
Obras de Lope de Vega.
La Estrella de Sevilla.
El Castigo sin venganza.
El mejor Alcalde el Rey. . . . . 1 vol.
Tomo VII (En prensa.)

CATECISMO
DE LA
DOCTRINA CRISTIANA
POR EL P. G. ASTETE
AÑADIDO POR G. M. DE LUARCA
dispuesto con notables adiciones
por la Redacción de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Con licencia de la Autoridad Eclesiástica.
Edición ilustrada.

Este catecismo, en el que se han introducido muchas mejoras, se halla de venta en la Administración de este periódico, á los precios siguientes:

Un ejemplar. . . 0,20 cénts. de peseta.
Por docenas. . . 1,75 pesetas.

A los libreros y suscritores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL:

Un ciento. . . . . 13 pesetas.

En pasando de esta cantidad se harán mayores rebajas.

Los pedidos pueden hacerse directamente, remitiendo al propio tiempo su importe en libranzas del Giro mutuo, letra de fácil cobro ó en sellos de correos, certificando en este último caso la carta, á nombre de D. Emilio Ruíz de Salazar, Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Barco, 20, principal, Madrid.

Está en prensa el Catecismo del P. Ripalda.

LA PRIMERA ENSEÑAN
AL ALCANCE DE NIÑOS Y ADULTOS
POR
D. NICOLAS ESCUDERO UR

El brevísimo método especialísimo de que comprende en solo 22 renglones todo beo en sus diferentes grados: consta de 37 en holandesa, 2 reales.

Libro segundo de lectura: trata de la in cia y utilidad de las asignaturas, hasta la tica inclusive, con su historieta en ca consta de 226 páginas y su precio en ho 4 reales.

DEPÓSITO HIDROGRAF
DE LA SRA. VIUDA DE D. JOSÉ ROSE
Plaza de Palacio, 13, Barcelo

En este grandioso establecimiento brica de instrumentos para las c marina, artes, industria, etc., se p Observatorios Astronómicos, Mete cos, Gabinetes de Física, Química, natural, etc., etc.

El extracto del Catálogo general tregará gratis á los que se dignen v establecimiento ó lo soliciten de c punto que sea.